

MARCO TEÓRICO



Marco teórico

Definición del espacio.

El espacio de manera general se define como: *“la extensión que contiene toda la materia existente”*⁵, sin embargo la definición de espacio varía dependiendo del contexto en que se busque y se relaciona de manera directa con el término Lugar.

En el libro *“La Modernidad Superada”* de José María Montaner (1997) se menciona: *“el lugar viene definido por sustantivos, por las cualidades de las cosas y por los elementos, por los valores simbólicos e históricos; es ambiental y está relacionado lógicamente con el cuerpo humano”*, lo cual contrasta con el concepto de espacio del mismo autor que afirma: *“... se basa en medidas, posiciones y relaciones, es cuantitativo, se despliega mediante geometrías tridimensionales, es abstracto, lógico científico y matemático. El lugar, al existir antes que la ciudad, en su esencia le permite ser y permanecer”*.

Esta postura permite entender la diferencia entre espacio arquitectónico y espacio urbano, el primero se refiere al medio físico construido mientras que el espacio público urbano, se refiere al conjunto de plazas, calles, parques y demás elementos urbanos. El espacio contiene a todos los sujetos y los objetos sensibles que conviven entre sí dentro de un “lugar” o espacio físico. En este espacio es donde se habita, se socializa, se edifica y se modifica; debido a esta característica físico tangible los seres humanos podemos percibirlo mediante todos nuestros sentidos.

⁵ Según la página www.wikipedia.com

Tipos de espacio.

Louis Kahn subdivide el espacio por medio de un tratamiento formal, jerarquizado y expresivo: *“El espacio debe definir la calidad y el tipo de espacio que se pretende manejar.”*

En cuanto a su función:

- Espacios Servidos: (o que sirvan) aquellos que son el motivo por los cuales se construyen.
- Espacios Servidores: aquellos que complementan la actividad funcional en los espacios servidos.

En cuanto a su uso funcional:

- Espacio permeable: aquel que permite que el uso funcional que allí se realice sea enriquecido por otras actividades siendo flexible el cambio, tanto de mobiliario, como de función. Puede circularse “a través” de él sin forzar su significado.
- Espacio Impermeable: aquel cuyo uso es específico. Es determinante, dimensional y formalmente se accede a él o puede circularse tangencialmente (no a través de él).

En cuanto a la forma del espacio:

Esta dependerá de la característica topológica (de lugar) de concurrencia espacial; dependiendo en gran medida del tratamiento interior del volumen (si articulado, continuo, cerrado o perforado) el espacio parece concentrarse o dispersarse:

- Bidireccional: cuando claramente se establece un flujo entre 2 puntos.

- Multidireccional: Si se multiplican los puntos de interés hacia los bordes, puede hablarse de centrífugo; si por el contrario el interés del observador se concentra en un foco central puede hablarse de centrípeto o (focal).

En cuanto a su relación de espacio interno y externo.

- Espacio cerrado: Se percibe como aquel en que las aberturas no constituyen relación perceptiva con el exterior.
- Espacio abierto: aquel en que la relación con el espacio circundante, supera al 50 %, ó si es menor, las aberturas tienen un claro sentido de relación.

En cuanto a su existencia o realidad.

- Espacio Real: Aquel definido ó delimitado, a lo menos por tres paramentos.
- Espacio virtual: Es aquel que entendemos comprendido entre un elemento y la distancia de atracción ó tensión del elemento.

En cuanto a su acción sobre el individuo:

- Espacio “Socio-peto”: Cuando las direcciones del espacio lo expresan como continente y propenden las relaciones entre los individuos.
- Espacio “Socio-fugo”: Cuando las directrices del espacio expresan tal fluidez que evitan las relaciones entre los individuos.

Definición de espacio público.

Mario Schjetnan (1990)⁶ divide el espacio en tres maneras, por medio de las siguientes definiciones:

- Espacio íntimo o individual. Es aquél donde una persona habita.
- Espacio semipúblico. Es aquél en donde más de una persona se desenvuelve en forma selectiva y controlada.
- Espacio público. Es aquél donde se realizan encuentros culturales, recreativos, sociales, etc. de la comunidad en las plazas, las calles, los camellones y los parques.

SEDESOL implemento el Programa de Rescate de Espacios Públicos (PREP) que cuenta con una definición propia de espacio público y espacio público rescatado. (Tabla 2).

CONCEPTO	DEFINICION
ESPACIO PÚBLICO	Lugar de encuentro donde cualquier individuo tiene derecho a entrar o permanecer sin ser excluido. Se caracteriza por ser un ámbito abierto por y para el ejercicio de la vida en sociedad; representa el espacio idóneo para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, artístico-culturales y de esparcimiento.
ESPACIO PÚBLICO RESCATADO O RESCATE DE UN ESPACIO PÚBLICO	Se refiere a un espacio público que presentaba deterioro, abandono y/o inseguridad y que al ser intervenido, presenta condiciones físicas y sociales que son favorables para el uso y disfrute de la comunidad; todo ello en un ambiente de seguridad y propicio para la sana convivencia de la comunidad. Los espacios públicos susceptibles de rescate son: parques, plazas, canchas, deportivos, ciclistas, malecones, plazuelas, riberas, andadores, etc.

TABLA 2. Definiciones del Programa de Rescate de Espacio Públicos

FUENTE: SEDESOL (2009, Pág. 16)

⁶ CLEMENTE MARROQUIN, Beatriz, (2007) "Espacios Públicos de Hermosillo de 1997 al 2007" Director, Dr. José Luis Moreno Vázquez. (Tesis Maestría) Colegio de Sonora. Estudios urbanos ambientales.

Características de los espacios públicos.

Los espacios públicos cuentan con algunas características importantes como son los siguientes puntos⁷:

- Articulan la estructura urbana, ya que permiten que exista un equilibrio o “respiro” entre las construcciones (espacios cerrados) y los espacios abiertos.
- Favorecen el paisaje de la ciudad porque tienen vegetación mobiliario urbano, esculturas y otros elementos de ornato.
- Promueven la identidad en una ciudad, ya que las plazas, calles y parques tienen características diferentes y usos distintos también.
- Deben ser concebidos como un gran sistema, constituidos a la vez por varios subsistemas de: espacios peatonales, vehiculares, áreas verdes, espacios comerciales, culturales, parques, entre otros.

Tipos de espacio público en la ciudad.

El espacio público se clasifica de manera amplia y se distingue en la ciudad tres tipos específicos de Espacios Públicos⁶:

Plazas.

La plaza es el resultado de la agrupación de casas alrededor de un espacio libre, o del ensanchamiento de una sección o parte de una calle; generalmente se dan entre edificios importantes por su arquitectura o por la función que contiene.

Se clasifican de acuerdo a su forma y accesibilidad, fachadas que la limitan, tipo de pisos (desniveles, vegetación y pavimentos), tamaño y rango en la localidad. Los tipos de plazas son:

⁷ CLEMENTE MARROQUIN, Beatriz, (2007) “Espacios Públicos de Hermosillo de 1997 al 2007” Director, Dr. José Luis Moreno Vázquez. (Tesis Maestría) Colegio de Sonora. Estudios urbanos ambientales.

- Plazas.
- Plazoletas
- Zócalos
- Recodos
- Glorietas
- Plaza mercado
- Plaza de armas
- Plaza jardín
- Plaza escolar
- Atrio
- Plaza en zonas residenciales
- Plaza comercial
- Plaza de poderes.

Calles.

La formación de las calles son resultado del crecimiento de un asentamiento después de haber rodeado la plaza central con edificaciones. Las características de las calles son:

- La disposición longitudinal de la calle a diferencia de la plaza, permite la transición con rapidez tanto peatonal como vehicular.
- Facilitan la distribución organizada de terrenos y a su vez, la comunican.
- El espacio de las calles o “callejero” sólo puede funcionar cuando esté integrado a un sistema ordenado, en base a que la calle sea el lugar del movimiento peatonal.

Parques.

Los parques son un lugar de escape a las presiones y rutinas de la vida urbana. Los hay en diferentes niveles, los cuales permite clasificarse en:

- Nivel Barrio: Aquellos que se encuentran a 10 minutos caminando de las zonas de vivienda.
- Nivel Distrito: Son para una zona de la ciudad o accesibles a algún subcentro urbano, localizados en vialidades secundarias y tienen facilidades de transporte público.
- Nivel Ciudad: Son aquellos que dan servicio a toda la ciudad, generalmente son usados los fines de semana y por los mismo son muy accesibles por las vialidades principales que lo rodean.

Definición de parque

Los jardines son los antecedentes de los parques privados, cuando estos se extendieron a la población se transformaron en parques públicos. Desde épocas antiguas, los parques y otros espacios públicos como la plaza, fueron el punto de partida de la fundación de los asentamientos humanos que posteriormente se convirtieron en grandes ciudades. Como ejemplos se encuentran Egipto, Mesopotamia, Persia, Babilonia, Grecia, Roma, Arabia, Inglaterra, Francia, Italia, España, China, Japón y México; cuyos jardines hasta la actualidad nos sorprenden por su legado.

Los parques se pueden definir como *el espacio urbano con predominio de vegetación por excelencia útil para la recreación y descanso de los habitantes de un asentamiento humano*⁶. Actualmente es un lugar propicio para escapar de las presiones y rutinas cotidianas de la vida urbana; es el lugar de juego de y diversión de los niños y jóvenes, así como para el descanso y paseo de las personas adultas. La SEDESOL define parque de barrio como *“el espacio abierto arbolado destinado al libre acceso de la población en general, para disfrutar del*

paseo, acceso y recreación. Su localización corresponde a los centros de barrios, acceso y recreación, preferentemente vinculado con las zonas habitacionales. Esta constituido para áreas verdes y descanso, áreas de juegos y recreación infantil, plazas, andadores, sanitarios, bodegas, mantenimiento, estacionamiento y eventualmente instalaciones de tipo cultural⁷.

Elementos del parque.

Los elementos urbanos insertos dentro del espacio público se valoran de acuerdo a su utilidad y su capacidad de dar respuesta a las demandas que se generan. La oferta del mobiliario urbano consiste en brindar mejores condiciones para los usuarios, incidiendo en el moldeamiento de sus comportamientos en pos del bien común. La oferta de bienes y servicios urbanos en el espacio público permite regular o normar el comportamiento de las personas, promoviendo conductas ordenadas.

El respeto por el espacio público es un deber y un derecho de todos. Si la población se comporta de manera arbitraria, (dañando el mobiliario urbano, no obedeciendo las señalizaciones, cruzando la calle en cualquier lugar), es decir, tomando decisiones privadas, generan, en lo social, un desorden que perjudica a todos. Para la integración de los elementos urbanos es importante considerar que un mismo objeto no funciona de igual manera en contextos distintos. No deben ignorarse los niveles de comprensión de los contextos donde se sitúan los nuevos objetos o elementos urbanos, ni las características de los individuos que los usarán.

Las diferentes configuraciones que pueden tener un mueble urbano y sus niveles de respuesta formal deben estar determinadas principalmente por las necesidades de demanda del servicio, lo que hace que resulten diversas respuestas de acuerdo a las condiciones de cada caso.

⁷Según Tomo V de SEDESOL, Recreación y Deporte, pág. 10.

Los elementos urbanos como los semáforos, basureros, señalizaciones, etc. de ninguna manera deben obstaculizar el paso o la visibilidad del espacio público, siendo que no puedan suponer peligro, debiendo desplazarse o retirarse fuera del itinerario de los peatones.

En cuanto a la estética no se debe entender como algo accesorio de los elementos urbanos. El urbanista Jordi Borja (2003) plantea dentro de los derechos urbanos el derecho a la belleza como prueba de calidad urbana y de reconocimiento cívico. El espacio público es de todos, y por lo tanto los elementos urbanos también lo son; su utilización es indistinta al sexo, edad, raza o condición socioeconómica, siendo un derecho el beneficio de su oferta.

Funciones de los parques.

El uso de los parques genera grandes ventajas para la ciudad por las funciones que éstos cumplen. Dichos beneficios fueron estudiados y clasificados en una investigación realizada por Margarita Anaya Corona (2001) como parte del proyecto titulado: *Diagnóstico situacional de la distribución, función, recursos e infraestructura actual de los parques urbanos en la zona metropolitana de Guadalajara*". En este trabajo Anaya establece tres valores y/o enfoques principales para la función de los parques urbanos, estos son ecológicos, socioeconómicos y de paisaje arquitectónico. (Tabla 3).

Funciones de los parques en el ambiente urbano	
Valor	Funciones
Componentes del ambiente urbano	<p>Ecológico</p> <ul style="list-style-type: none"> ⌘ Recarga de acuíferos ⌘ Control en la emisión de partículas ⌘ Hábitat de flora y fauna ⌘ Biodiversidad ⌘ Absorben el ruido ⌘ Microclima
	<p>Paisaje arquitectónico</p> <ul style="list-style-type: none"> ⌘ Control vial Ruptura visual ⌘ Reducen el brillo y reflejo del sol ⌘ Elementos armonizantes y de transición ⌘ Mejoran la fisonomía del lugar
	<p>Socioeconómico</p> <ul style="list-style-type: none"> ⌘ Desarrolla actividades recreativas ⌘ Realización de actividades deportivas y culturales ⌘ Permite realizar educación ambiental ⌘ Brinda confort anímico ⌘ Agradable en sus ratos de ocio (descanso) ⌘ Moderan el estrés Ofrece salud física-mental ⌘ Provee empleo ⌘ Brinda bienes materiales ⌘ Fomenta la convivencia comunitaria ⌘ Aumenta el precio de propiedad

TABLA 3. Funciones de los Parques en el Ambiente Urbano.

FUENTE: Modificado de Anaya (2001, Pág. 25)